SOLICITUD DE MODIFICACION (ADICIÓN) AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-030-2025

Dependencia que presenta la necesidad	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
Fundamento jurídico	Acuerdo No. 002 del 10 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) y Resolución No. 381 de 2024 (Manual de contratación)
Fecha de elaboración	FEBRERO del 2.025

I. JUSTIFICACIÓN.

Identificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la Modificación al Contrato N° PS-030-2025

Entre la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND y JUAN CARLOS VILLOTA ANDRADE, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° **PS-030-2025**, cuyo objeto contractual es "CONTRATACION DIRECTA".

En el Contrato de Prestación de Servicios No. **PS-030-2025**, se pactó como valor total por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($4.800.000), para ser pagados la siguiente manera en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($2.400.000) correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente, y el pago estará sujeto a la programación mensual de pagos de la E.S.E. ALPROREV, los cuales se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones 2024, con una vigencia de DOS MESES

Debido a que los recursos y la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios N° PS-030-2025 están próximos a agotarse persistiendo la necesidad que le sustenta, es necesario adicionar y prorrogar el mismo teniendo en cuenta que las actividades asignadas al área que genera el proceso deben continuar por ser amplias e indispensables para prestar un servicio eficiente y de calidad, así como ejecutar correctamente el objeto de la ESE, igualmente para proteger y conservar el patrimonio público.

En virtud del Acuerdo 002 del 10 de octubre de 2024 y la Resolución 381 del 09 de noviembre de 2024, el representante legal de la E.S.E. está plena y debidamente facultado para celebrar la presente modificación, previo a los procedimientos de contratación establecidos en el Manual de Contratación de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend.

II. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PROPUESTA.

Con fundamento en antedicho, el suscrito SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, comedidamente solicita se surtan los trámites para celebrar una modificación a los términos contractuales del Contrato de Prestación de Servicios N° **PS-030-2025**, suscrito entre la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend y JUAN CARLOS VILLOTA ANDRADE, en los términos que se plantean a continuación:

PRIMERA. MODIFICAR la cláusula "CUARTA" del Contrato No. PS-030-2025, denominada "VALOR", la cual quedará así:

> "*Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de* SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($7.200.000), *virtud de las actividades realizadas a lo largo de la vigencia del contrato, previa presentación del informe de ejecución de actividades contractuales desarrolladas en el mes o periodo, el cual deberá ser antepuesto y avalado por el supervisor designado por la Entidad".*

SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula "SEGUNDA" del Contrato No. PS-030-2025, denominada "PLAZO". En consecuencia, la mencionada clausula quedara así:

Vigilado Supersalud

"El plazo para la ejecución del CONTRATO será de TRES (03) MESES, contados a partir de la ejecución contractual de SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del CONTRATO y sus modificaciones."

En los anteriores términos doy por sustentada la adición y prórroga al valor total del contrato, modificación al tiempo de ejecución y a la forma de pago del contrato por Prestación de Servicios No. PS-030-2025, suscrito entre la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend y JUAN CARLOS VILLOTA ANDRADE

Dado en el DTCH de Santa Marta, a los 26 días del mes de febrero del 2.025.



LIXARDO ENRIQUE BALLESTEROS CERCHIARO
Supervisor

Proyectó: Contratista asesor jurídico- Andres David Angarita Obregon

Revisó: Contratista de apoyo - Oficina Asesora Jurídica

Vigilado Supersalud